ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2017-31862
FECHA: 2017-05-03 16:19 PRO 388335 FOLIOS: 4
ANEXOS:
ASUNTO: respuesta prop. 226-2017
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

Doctor
ARMANDO GOMEZ RAYO
Subsecretario (E)
Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá D.C
Calle 36 # 28 A – 41
Teléfono: 2088210
Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 226 de 2017

Estimado doctor Gómez:

De manera muy atenta, en el marco de las funciones otorgadas a la Secretaria Distrital de Hábitat mediante Decreto No. 121 de 2008 que en su artículo 11° literal a. establece como funciones la de: "Promover la ejecución de los planes, programas y proyectos de los Planes Maestros de servicios públicos", nos permitimos dar respuesta a la proposición del asunto.

Así mismo, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010, y como cabeza del sector Hábitat, nos permitimos informar que el pasado 24 de abril del año en curso, se remitió el cuestionario a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, entidad que fue citada por su Despacho y tiene la competencia para atender las inquietudes de la nombrada solicitud.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a la fecha no han allegado respuesta a este Despacho, le informamos que esta entidad atenderá directamente la solicitud.

1. "Sírvase presentar, en el marco de sus competencias, los informes rendidos ante el Concejo de Bogotá en relación con el cumplimiento del Artículo 1° del Acuerdo 223 de 2006 "(...)

En su artículo primero el citado Acuerdo establece que: *"Cada una de las Entidades Distritales responsables de los Planes Maestros en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital presentará al Concejo de Bogotá anualmente un informe sobre el estado de avance en la ejecución de cada Plan".*

De conformidad con lo anteriormente señalado, la entidad a cargo de la compilación de la información y presentación del informe al Concejo de Bogotá, es la Secretaria Distrital de Planeación a quien también se le remitió esta comunicación.

No obstante lo anterior, le precisamos que el informe de las vigencias 2008 a 2014 se encuentra publicado a través del siguiente link (cd anexo):

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/OrdenamientoTerritorial/DireccionPlanesMaestrosComplementarios/Planes%20Maestros

2. "Sírvase informar, a través de cuadro comparativo, los recursos asignados por el proyecto y los recursos efectivamente ejecutados para cada uno de los Planes Maestros de Bogotá, para las respectivas vigencias fiscales que comprenden el periodo 2006 - 2016".

3. Sírvase indicar, en el marco de sus competencias, las inversiones proyectadas para las siguientes vigencias fiscales y los recursos disponibles, con el fin de cumplir a cabalidad los proyectos definidos en cada uno de los actuales Planes Maestros de Bogotá.

4. Sírvase informar, en el marco de sus competencias, el número de metas que han sido fijadas en cada Plan Maestro de Bogotá por vigencia fiscal, y compare estas metas fijadas con el total de metas cumplidas año tras año.

5. Sírvase indicar, en el marco de sus competencias, cuál ha sido el impacto social generado por los diferentes proyectos ejecutados en cada uno de los planes maestros de Bogotá durante la vigencia 2006-2016. Discrimine esta información por edad, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.

Como se mencionó en el punto anterior, los informes de seguimiento a los Planes Maestros de servicios públicos domiciliarios se realizan de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 223 de 2006 y su consolidación y remisión al Concejo de Bogotá, se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación.

Adicionalmente, vale señalar que las metas proyectadas así como los proyectos y programas, se encuentran contemplados en el diagnostico (Documento Técnico de Soporte) para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial evaluado por la SDP.

6. Sírvase señalar cuáles han sido las dificultades técnicas, normativas, presupuestales y sociales que se han presentado durante el proceso de ejecución de cada uno de los planes

maestros. Así mismo, indique qué tipo de estrategias, en el marco de sus competencias, se han implementado para superar estas dificultades en la ejecución de los Planes Maestros de Bogotá.

En el desarrollo de las mesas de trabajo con las empresas prestadoras y la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, las cuales son articuladas por la Secretaria Distrital del Hábitat, se han evidenciado las siguientes dificultades en el proceso de ejecución y seguimiento de los Planes Maestros de Servicios Públicos:

Técnicas:

- En el POT vigente se desarrollan los proyectos de los servicios y en el Plan Maestro se centran los lineamientos globales de los proyectos por lo cual, se dificulta el seguimiento y evaluación en los planes maestros.
- En general, la evolución de los servicios, la instalación de infraestructura y la expansión en la prestación de los servicios ocurrió con mayor dinamismo que las metas definidas en los proyectos de los Planes Maestros vigentes. Lo que obstaculiza el seguimiento de los indicadores definidos.
- Se evidencia de manera generalizada, que la información remitida por las empresas no corresponde en su totalidad con los indicadores planteados para las metas de los planes, lo cual, no permite evidenciar el cumplimiento o avance en la ejecución de cada una de las metas propuestas. Se analiza que este hecho se debe a que los Planes Maestros están perdiendo vigencia conforme la evolución técnica de los servicios públicos.

Normativas:

- En los Planes Maestros vigentes se restringe la extensión de redes en el territorio rural a prestadores que operen en el casco urbano, situación que de alguna manera limita en la ampliación de cobertura que impacta en la prestación de los servicios de gas natural, acueducto y alcantarillado en el área rural. Lo anterior, siendo contraria con la Política del Área Rural que establece la obligatoriedad del Distrito en cuanto al ordenamiento de las infraestructuras, equipamientos y estructura de los centros poblados, con la finalidad de alcanzar un desarrollo productivo en el marco de la equidad social y sostenibilidad ambiental, garantizando la prestación de los servicios públicos a dichas poblaciones .

Presupuestales:

- Se evidencia dificultad por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos de ejecutar todas las inversiones de los proyectos definidos inicialmente en los

planes maestros vigentes. Debido a que existen proyectos que ya no son necesarios en su ejecución o que se incluyeron dentro de otros proyectos.

- Respecto a renovación de redes no es clara la fuente para cubrir los costos de la subterranización de las acometidas, lo que dificulta el cumplimiento de las metas propuestas en el POT vigente.

Sociales:

- En general, los planes maestros de servicios públicos no especifican indicadores que midan proyectos sociales. Por lo tanto, queda por fuera la medición de este tipo de proyectos.
- Sobre los planes maestros que incluyen proyectos sociales, al realizar el seguimiento anual se evidencia que el resultado de las metas propuestas permanece casi igual. Esto se debe a que los proyectos relacionados con la temática social requieren de mayor tiempo para que se pueda evidenciar su evolución.

Estrategias implementadas para superar las dificultades técnicas, normativas, presupuestales y sociales en el proceso de ejecución de los Planes Maestros de servicios públicos

- Revisar y analizar los informes de Seguimiento de los Planes Maestros enviados por las empresas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y alumbrado público, gas natural y telecomunicaciones con cada uno de los prestadores en el marco de la Mesa Intersectorial de Servicios Públicos con el fin de ahondar en aspectos que hoy no se contemplan en el seguimiento.
- Articular la mesa de trabajo con empresas y entidades distritales para la modificación del POT vigente.
- Revisar las implicaciones de las novedades normativas y cómo éstas afectan las metas propuestas en cada plan maestro de servicio público con el fin de retroalimentar los lineamentos y proyectos de formulación en la modificación del POT vigente.

7. Sírvase informar, en el marco de sus competencias, cuál ha sido el impacto ambiental generado por la adopción de cada Plan Maestro especificando los impactos ambientales en relación con: El aprovechamiento de recursos naturales, Fenómenos de contaminación a través de producción de residuos, Ocupación del territorial y modificación de las condiciones naturales del territorio, la estructura ecológica principal generados en los planes maestros respectivos.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, (Decreto 190 de 2004) indica en su articulado N° 45 los requerimientos mínimos a ser incluido en los Planes Maestros. En éste no se señala específicamente la identificación de los impactos ambientales generados por la adopción de los Planes, tal como se pregunta en este ítem. Sin embargo, el numeral 8 del articulado que trata sobre la inclusión del "*análisis, evaluación y diseño de la estrategia ambiental y de reducción de vulnerabilidad*" en los planes maestros, sugiere la elaboración de proyectos y/o acciones que minimicen los impactos ambientales causados por las actividades propias de la prestación de los servicios.

En este sentido, la Secretaria Distrital de Hábitat en desarrollo de sus funciones promueve la ejecución de los planes, programas y proyectos de los Planes Maestros de servicios públicos. Para esto, revisa y analiza el seguimiento del desarrollo y cumplimiento de los planes maestros de los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Alumbrado Público, Gas Natural y Telecomunicaciones. En el seguimiento de los planes maestros realizada en 2016, que contiene la información de 2015, se lograron identificar los siguientes riesgos de impactos ambientales por servicio:

Servicio de Acueducto y Alcantarillado

- Acelerado deterioro, fragmentación y aislamiento de ecosistemas estratégicos y usos del suelo no compatibles con el ordenamiento ambiental del territorio.
- Pérdida de biodiversidad y reducción de bienes y servicios ambientales.
- Pérdida de las capacidades para regulación y producción hídrica.
- Problemas en la calidad hídrica en el ciclo integral del agua.
- Aumento de la variabilidad climática y riesgo de desastres.
- Uso y ocupación inadecuada del suelo.
- Pérdida de los espacios del Agua.
- Pérdida de legitimidad, gobernanza y credibilidad institucional.
- Aumento en los riesgos por desabastecimiento y mayores costos por tratamiento.

Para contrarrestar estos impactos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP realiza recuperación, protección, conservación y uso sostenible de ecosistemas estratégicos relacionados con la gestión integral del agua, a través de los programas de: Recuperación ecológica y participativa de Humedales, recuperación ecológica y

participativa de Quebradas y Ríos y recuperación y protección de cuencas abastecedoras y cerros.

Generación de residuos sólidos, uso del agua, gasto de energía y generación de emisiones atmosféricas.

Para mejorar el desempeño ambiental en todos los procesos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP desarrolla dentro de su Sistema de Gestión los siguientes programas: Uso Eficiente y Ahorro de Agua, Gestión integral de vertimientos, Gestión Integral de Residuos, Gestión Eficiente de la Energía, Gestión de Emisiones Atmosféricas y calidad del aire, Consumos Sostenible y Prácticas Sostenibles.

Servicio de Aseo

- **Contaminación del suelo, recursos hídricos y generación de gases de efecto invernadero.**

Aunque en los informes de seguimiento no se relaciona el impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro, ni como la protección a la Estructura Ecológica Principal; por medio de la implantación de programas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) se realizan acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación para mitigar los impactos ambientales originarios por la prestación de los componentes del servicio de aseo. Los programas son: Campañas pedagógicas de separación en la fuente, Campañas Pedagógicas de Seguimiento y Monitoreo a los Procesos de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, y Programa de Coordinación Interinstitucional de las Entidades Públicas.

Adicionalmente, para disminuir la generación de gases de efecto invernadero la UAESP realizó una concesión para el tratamiento y aprovechamiento del biogás proveniente del relleno con la aplicación de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) establecidos por el protocolo de Kyoto, la cual fue otorgada por medio del Contrato 137 de 2007 a Biogás Doña Juana S.A. E.S.P.

Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público

- **Afectación del embalse de Muña por suministro eléctrico.**

La empresa Codensa desarrolló un proyecto denominado "Confiabilidad del Suministro Eléctrico" donde en 2015 realizó las siguientes acciones:

- Inició el proceso de recuperación del volumen útil del Embalse de Muña.

- Realizó la gestión de las obligaciones ambientales que se derivan del fallo del Consejo de Estado y acción popular Río Bogotá, como la participación en mesas interinstitucionales y las actividades de mantenimiento del embalse del Muña enfocadas a la remoción manual y mecánica de maleza acuática, dragado del embalse y monitoreo.
- Desarrolló el Proyecto Bosque Renace, para la conservación y protección de 690 hectáreas de bosque. Este proyecto contribuye con la recuperación y conectividad de los ecosistemas ubicados en las cuencas media y baja del río de Bogotá. Entre 2012 y 2015 se han sembrado cerca de 25 mil árboles en compensación a las actividades de las compañías.

Servicio de Gas Natural

- **Disminución del agua de proceso comparado con el año 2012.**
- **Aumento de emisiones de metano (CH4) en la red**
- **Disminución de emisiones de Dióxido de Carbono (CO2)**
- **Disminución de Ruido en obra, corresponde a las mediciones que se realizan a las Estaciones de Regularización (ERD) y GNV (Gas Natural Vehicular) en distribuciones.**

La empresa Gas Natural Fenosa por medio de su Política de Gestión Ambiental realiza el manejo y gestión del impacto ambiental asociado a las actividades, instalaciones, procesos y servicios del sistema de distribución de gas natural.

8. Sírvase indicar, en el marco de sus competencias, qué tipo de estrategias ha implementado la Administración Distrital, con el fin de garantizar la participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los Planes Maestros de Bogotá. Anexe información sobre el total de espacios de participación ciudadana que fueron realizados durante el periodo 2006-2016, especificando por UPZ.

Considerando que son las empresas prestadoras de servicios públicos quienes están llamadas a ejecutar los planes maestros de Bogotá, y quienes realizan la socialización y creación de los espacios de participación de las comunidades, los cuales se encuentran descritos en los informes consolidados por la SDP; es preciso señalar que cada entidad realiza de forma masiva la publicación de los planes maestros en sus respectivas páginas *web*, y que la Secretaria Distrital de Ambiente lo hace también a través de su Observatorio Ambiental de Bogotá en conjunto con la SDP.

9. Sírvase indicar, el número total de predios que han sido afectados por regularizaciones e implantaciones en cada Plan Maestro de Bogotá. Discrimine esta información año tras año desde el 2006 a la fecha, así como la ubicación de los predios que han sido afectados por UPZ.

Dadas las funciones de la SDP, esta entidad es la encargada de llevar el inventario de los predios afectados por regularizaciones e implantaciones.

Cordialmente,

MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

Revisó: María Alejandra López – Asesora de Asuntos Políticos
Armando Ojeda Acosta –Subdirector de Servicios Públicos
Aprobó: Johann Dilak Julio Estrada- Subsecretario de Planeación